

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Hacienda

#### ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 30 de octubre último, acordó:

«Aprobar transferencia de crédito por 350.000 pesetas para reforzar el concepto número 21 del capítulo V, artículo primero del vigente Presupuesto de Gastos, «Para los gastos que origine por todos conceptos la recaudación de las Contribuciones del Estado», a extraer del concepto número 322 del capítulo XV, Crédito Provincial, «Para otros gastos de operaciones de préstamo y Tesorería», y de acuerdo con las formalidades que para su tramitación preceptúan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la ordenación provisional de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades prevenidas por el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, para cumplimiento de la Ley que regula las Haciendas locales.

Madrid, 4 de noviembre de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.180)

## Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura

### Servicio del Esparto

Habiendo expirado el plazo que señala la circular número 2 del Servicio del Esparto («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 1948), para que los propietarios de montes espartizales pudiesen enajenar libremente la cosecha del año actual, se pone en conocimiento de los propietarios que aún no lo hubieren hecho que deben comunicar por escrito al citado Servicio, antes del 10 de noviembre, los datos siguientes:

Nombre del monte.

Término municipal donde está enclavado.

Clasificación por longitud del esparto, de acuerdo con la Orden ministerial de 21 de abril.

Cosecha probable que se espera obtener.

Si la cosecha hubiese sido recogida y no vendida, deberá indicarse los mismos datos, sustituyendo la cosecha probable por la cantidad de esparto seco obtenido.

De la falta de presentación de los estados datos se exigirán las responsabilidades a que hubiere lugar.

Aquellos almacenistas, rematantes o industriales que conociesen la existencia de algún monte cuya cosecha no hubiese sido recogida podrán solicitar su explotación, debiendo indicar los mismos datos.

Madrid, 2 de noviembre de 1948.—(Firma ilegible.)

(G. C.—4.935)

Habiendo resultado desiertas las subastas celebradas por el Ayuntamiento de Almansa, para el aprovechamiento de esparto procedente de los montes de su propiedad, durante la actual campaña, se pone en conocimiento de los industriales elaboradores o transformadores, almacenistas y rematantes, de acuerdo con la Circular núm. 2, de este Servicio (Boletín Oficial del Estado de 16 de septiembre de 1948), que pueden solicitar la explotación y aprovechamientos de los citados montes, que tienen un aforo de 400.000 kilogramos y cuyo esparto está clasificado entre los 38 y los 50 centímetros de longitud.

Las tasaciones mínimas y máximas dadas por el Distrito Forestal correspondiente son 787 pesetas y 630 Tm. en pie, respectivamente.

Las solicitudes deben remitirse directamente al Servicio del Esparto (Luisa Fernanda, número 6, Madrid), antes del día 15 del corriente, indicando los siguientes datos:

Clase de industria del solicitante.

Emplazamiento de la misma.

Declaración sobre si ha sido o no en campañas anteriores licitador en las subastas de los citados montes.

Madrid, 2 de noviembre de 1948.—(Firma ilegible.)

(G. C.—4.936)

## Agencia Ejecutiva Municipal de la 5.ª Zona de Madrid

### EDICTO

Don Manuel Bellver Barrio, Agente ejecutivo de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos al extinguido Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa (hoy Madrid) se persi-

gue contra don Bernardo Maté Sánchez Albornoz, se ha acordado citarle y emplazarle por término de ocho días, a contar desde la publicación del presente, para que se persone en dichas actuaciones, radicantes en esta Agencia Ejecutiva, calle de Tutor, número 3; apercibiéndole que de no comparecer en dicho término se le acusará la rebeldía para la tramitación subsiguiente del procedimiento.

Librado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 12 de noviembre de 1948.—El Agente ejecutivo, Manuel Bellver Barrio.

(A.—10.163)

## Juntas Municipales del Censo Electoral

### REDUENA

Reunida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, y de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 30 de septiembre y año actual en su artículo 12, ha acordado instalar el Colegio electoral de este Distrito único, Sección única, en la Escuela nacional mixta de esta Villa.

Reduena, 11 de octubre de 1948.—El Presidente de la Junta municipal, Mariano Rodríguez.

(G. C.—4.852) (X.—2.016)

### RIBAS Y VACIAMADRID

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre para la renovación de la Corporación Municipal, el siguiente local:

#### Distrito único

Sección única.—Calle El Porcal, Salón de actos de la Casa Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Ribas y Vaciamadrid, a 11 de octubre de 1948.—El Presidente, Rogelio Díaz.

(G. C.—4.927) (X.—2.047)

### VILLAMANTILLA

Relación de las personas que, reuniendo las condiciones reglamentarias, han sido designadas para ejercer los cargos de Presidente y Adjuntos de Mesa electoral de esta Sección, en la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre:

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Dionisio de la Morena de la Morena, Teniente Mutilado; su-

plente, don Rufino Pinel Agudo, Médico titular; Adjuntos, don Julián Lozano Portela, industrial, y don Eugenio Millán Martín, familia numerosa; suplentes, don Severiano Millán Adeva, labrador, y don Toribio Lozano Portela, familia numerosa.

Villamantilla, 30 de octubre de 1948. El Secretario, Ramón de la Morena.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—4.853) (X.—2.017)

### PRADENA DEL RINCON

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre para la renovación de la Corporación Municipal, el siguiente local:

#### Distrito único

Sección única.—Plaza Mayor, número 3, Escuela Nacional mixta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Pradena del Rincón, a 15 de octubre de 1948.—El Presidente, Mariano García.

(G. C.—4.926) (X.—2.046)

### HORCAJUELO DE LA SIERRA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1948, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre para la renovación de la Corporación Municipal, el siguiente local:

#### Distrito único

Sección única.—Calle de San Antonio Baja, núm. 1, Escuela nacional mixta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Horcajuelo de la Sierra, a 15 de octubre de 1948.—El Presidente, Florentino Sanz.

(G. C.—4.925) (X.—2.045)

### CAMARMA DE ESTERUELAS

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 2 del mes actual, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse los días 21 y 28 del mes en curso para la renovación de la Corporación Municipal, el siguiente local:

#### Distrito único

Sección única.—Calle de Daganzo, número 1, Escuela de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del

Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Camarma de Esternuelas, a 4 de noviembre de 1948.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—4.924) (X.—2.044)

## AYUNTAMIENTOS

### FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las Listas cobradoras sobre los edificios y solares de este término, que han sido formadas para el próximo año de 1949, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten, que versarán únicamente acerca de errores aritméticos o de copia que puedan observarse; advirtiéndose que transcurrido el citado período no se admitirá ninguna.

A los mismos efectos se hallan expuestas también las correspondientes a la Riqueza Rústica.

Fuente el Saz de Jarama, 2 de noviembre de 1948.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—4.871) (X.—2.021)

El Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos, formado para el próximo ejercicio de 1949, complementado con sus correspondientes Ordenanzas, documentos aprobados previamente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, se hallan expuestos al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten por el vecindario en general o entidades interesadas; advirtiéndose que transcurrido el citado período sin haber hecho uso tampoco de las que dispone el art. 228 del Decreto ordenador de las Haciendas locales, no se admitirá ninguna.

Fuente el Saz de Jarama, 2 de noviembre de 1948.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—4.872) (X.—2.022)

### GUADARRAMA

Aprobado por la Comisión Gestora de este Municipio el Presupuesto extraordinario para arada de aguas de La Jarosa, queda expuesto al público por el plazo de quince días para las reclamaciones que contra el mismo pudieron formularse.

Guadarrama, 3 de noviembre de 1948. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.870) (X.—2.020)

### LOECHES

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiéndose aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días y otros ocho más, para oír cuantas reclamaciones se puedan presentar contra el mismo.

Loeches, 30 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.873) (X.—2.023)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiéndose aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia la Matrícula Industrial de este término municipal y el Padrón de Patente Nacional de Automóviles del mismo y demás documentos complementarios, quedan expuestos dichos Padrones en esta Secretaría municipal por el plazo de diez días para oír cuantas reclamaciones se puedan presentar contra los mismos.

Loeches, 30 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.874) (X.—2.024)

### BARAJAS DE MADRID

Confeccionada la Matrícula de la Contribución Industrial para el año de 1949, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones. Barajas de Madrid, a 2 de noviembre

de 1948.—El Alcalde, primer Teniente, A. Llorente.

(G. C.—4.875) (X.—2.025)

### COLLADO MEDIANO

Confeccionados los Padrones y Listas cobradoras de Contribución Industrial de este Municipio para 1949, se exponen al público durante los plazos reglamentarios en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Collado Mediano, 20 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.876) (X.—2.026)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número quince, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue don José López González-Calero, contra doña María Cortina Vázquez, en reclamación de veinte mil setecientos veintinueve pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes siguientes:

Primero. Los muebles embargados a la deudora en los presentes autos que se reseñan en el informe del Perito don Antonio Gómez Fortea, y que se encuentran depositados en el hotel sito en el paseo del General Martínez Campos, número cinco; y

Segundo. Los bienes muebles reembargados a la misma deudora, que fueron objeto de embargo anterior en los autos ejecutivos que ante este mismo Juzgado y Secretaría insta el Procurador don Félix Quesada, en nombre de don Justiniano Barbero Hernández, sobre pago de dieciséis mil novecientos ochenta y cinco pesetas de principal, intereses, gastos de protesto y costas, que se encuentran depositados en el mismo lugar y figurán reseñados en dicho informe.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las que a continuación se expresan:

##### Primera

Servirán de tipo para la subasta las cantidades siguientes: 61.302 pesetas para los embargados por este Juzgado, y 48.783 pesetas para los reembargados y que fueron objeto de embargo anterior en los mencionados autos ejecutivos.

##### Segunda

Serán dos las licitaciones y deberán consignar los que quieran tomar parte en ellas, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de cada una de dichas cantidades.

##### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Quinta

Los autos se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que los licitadores puedan examinar todo cuanto se relaciona con los bienes objeto de la subasta.

##### Sexta

La consignación del precio se verificará dentro de los tres días siguientes a la aprobación del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, cuando menos, a señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín. (A.—10.166)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don José López y González Calero, representado por el Procurador señor Esteban Fernández, contra doña María Cortina, sobre pago de veinte mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de dieciséis mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes:

Una librería, madera de nogal, de dos cuerpos, conteniendo una enciclopedia «Espasa» y veintidós tomos de la Historia de España, encuadrada en lujo.

Un bargueño estilo español, con su mesa.

Un tresillo de madera de nogal y cuatro sillas haciendo juego con el mismo.

Una mesa de centro, de madera de nogal, de forma redonda.

Una mesa cuadrada y un pie de lámpara.

Una alcoba estilo colonial, compuesta de dos cámaras, un armario, dos sillones, una silla y una mesita de centro; todo ello haciendo juego.

Cuya subasta deberá tener lugar el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado.

Y que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en poder de la deudora, doña María Cortina, domiciliada en la calle del General Martínez Campos, número cinco, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Ma-

adrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. (A.—10.165)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

El Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia, Secretaría de don Nicolás Cortés, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancias de don Antonio Vega de la Torre, representado por el Procurador señor Santiago, contra doña María del Carmen Angulo de las Heras, sobre reclamación de un préstamo de quince mil pesetas, intereses legales y costas; en cuyos autos se ha dispuesto sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

El derecho hereditario de la cuarta parte proindiviso, con su hermana doña Ana, de la nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio pertenece a doña Ana de las Heras y Juliá, de la siguiente

##### Finca

Urbana.—Casa sita en esta capital y su calle llamada de Don Martín, hoy de Martín de los Heros, del barrio de Argüelles, demarcada con el número veintidós y compuesta de plantas de sótanos, de bajo, principal, segundo, tercero, cuarto y armaduras en la parte exterior, con una crujía destinada a habitaciones interiores de dos plantas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, precio en que fué pactada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

##### Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores admitirán como suficiente la titulación, advirtiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y con el fin de que la subasta sea anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—10.164)

##### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presen-

tarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**COLMENAR VIEJO**

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada María Díaz García, alias «la Bucna», de treinta y seis años, viuda, sus labores, natural de Calera, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de María Luisa, núm. 22, hija de Antonio e Isabel, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado contra la misma y ser reducida a ésta, en virtud de sumario que contra ésta y otra se tramita bajo el número 115, de 1944, por hurto.

Sus señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros; nariz regular; color del rostro sano, y viste jersey amarillo, falda negra y zapatos del mismo color.

(G. C.—4.299) (B.—13.536)

Don Juan Agulló Soler, Juez comarcal de esta Villa, accidental Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José Borja Gabarri, de treinta y cuatro años, casado, hijo de José y Candelas, vendedor ambulante, natural de Barruelo de Santullano y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Topete, número 2 (Pensión Molina), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de prisión y ser reducido a la misma en la Cárcel correspondiente.

Las señas personales de dicho procesado son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, y viste traje entero color café y zapatos negros.

(G. C.—4.298) (B.—13.535)

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída al vecino de esta Villa Julio Quintana Torre de la finca sita en término municipal de esta Villa, titulada «Las Navas», en la noche del 13 al 14 del corriente, y en el caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería: Una yegua de trece años, alzada la marca, capa negra, teniendo detrás de las manos un bulto, herrada de las cuatro extremidades, cola corriente, sin estar asegurada en ninguna Compañía.

(G. C.—4.456) (B.—13.637)

El señor Juez de instrucción de este partido, en virtud de providencia dictada en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa núm. 385, de 1947, por hurto, Manuel Sánchez San-

tillana, de veinticinco años de edad, soltero, empleado, hijo de Wenceslao y Manuela, natural de San Fernando (Cádiz), vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de la Encomienda, núm. 2, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto, por virtud del mismo, la requisitoria publicada en el de la provincia de fecha 19 de marzo pasado, llamando a dicho procesado, y la que se remitió el 3 de dicho mes y año al del Estado, a dichos fines, si hubiere sido publicada.

(G. C.—4.457) (B.—13.638)

Tercero Molina (María), de veinte años de edad, soltera, sirvienta, hija de Ramón y Elisa, natural de Cobdar (Almería), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Castillejos, núm. 47, procesada en sumario que se la sigue en este Juzgado con el núm. 402, de 1945, por delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente, en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión, fecha 18 de octubre de 1948, y ser reducida en la Prisión correspondiente.

(G. C.—4.581) (B.—13.692)

Barba García (Gundemaro), de veintitrés años en 1941, de estado soltero, de profesión fontanero, hijo de Joaquín y Ana, natural de Madrid, vecino de mismo, con domicilio últimamente en la calle de Divino Pastor, núm. 4, procesado en causa que se le sigue en este Juzgado con el núm. 460, de 1941, por delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de ser emplazado y reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—4.301) (B.—13.538)

Don Fernando Fernández Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los procesados Vicente Sebastián y José Manuel Cebada Guisado, de veintiuno y dieciocho años de edad, albañil y jornalero, respectivamente, naturales de Pueblo Nuevo del Terrible, hijos de José Manuel y Teresa, y domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Isaac Peral, núm. 34, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarles el auto de prisión dictado contra los mismos y ser reducidos a la misma, en virtud de sumario que contra otro y los mismos se tramita en este Juzgado bajo el número 90, de 1948, por robo.

(G. C.—4.888) (B.—13.946)

Don Juan Agulló Soler, Juez comarcal de esta Villa, accidental Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Manuel Vilehes Serrano, de treinta y nueve años, soltero, mecánico y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en Huertas, núm. 61, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo y ser reducido a la misma, en virtud de sumario que contra el mis-

mo se tramita bajo el núm. 350, de 1946, por homicidio y lesiones por imprudencia.

(G. C.—4.297) (B.—13.534)

**TORRELAGUNA**

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna.

Se llama, cita y emplaza a Jerónimo Antonio Viera, de cuarenta y un años, natural de Evora (Portugal), vecino de Alconchel, hijo de José y de María Jesús, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales en que se inserte, bajo apercibimiento, de no hacerlo, de ser declarado rebelde y parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho; rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición, en caso de ser habido, y constituido en prisión, a resultas del procedimiento que por evasión se le instruye en este Juzgado con el núm. 37, de 1948, en virtud de lo dispuesto en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.174) (B.—13.451)

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna.

Se llama, cita y emplaza a Alfonso González Sánchez, de veinte años, natural y vecino de Albadete, hijo de Alfonso y de María, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales en que se inserte, bajo apercibimiento, de no hacerlo, de ser declarado rebelde y parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho; rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición, en caso de ser habido, y constituido en prisión, a resultas del procedimiento que por evasión instruyo contra el mismo en este Juzgado con el número 37, de 1948, en virtud de lo dispuesto en el núm. 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.227) (B.—13.508)

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna.

Se llama, cita y emplaza a Manuel Páez Fuentes, de veinticuatro años, natural y vecino de Córdoba, hijo de Antonio y de Trinidad, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales en que se inserte, bajo apercibimiento, de no hacerlo, de ser declarado rebelde y parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho; rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición, en caso de ser habido, y constituido en prisión, a resultas del procedimiento que por evasión instruyo en este Juzgado con el núm. 45, de 1948, en virtud de lo dispuesto en el número segundo del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.228) (B.—13.509)

**J A E N**

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por haberse decretado su libertad he acordado, por auto de 25 de octubre del corriente año, dejar sin efecto las órdenes de captura del procesado Justino Penit Triguez, en el sumario núm. 83, de 1937, sobre tenencia de armas, interesada en requisitoria fecha 20 de septiembre pasado, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid del 24 de dicho mes.

(G. C.—4.739) (B.—13.834)

**BAZA (GRANADA)**

Ortells Casnova (Enrique), de dieciocho años de edad en 1943, hijo de Enrique y Rosa, soltero, mecanógrafo, natural de Barcelona y vecino de Valencia,

con domicilio en la calle Linterna, número 3, que se supone pueda encontrarse en el domicilio de sus padres en Barcelona, calle Badajoz, núm. 42, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baza (Granada), dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fuesen precisas.

(G. C.—4.830) (B.—13.876)

Isla Bayó (Martín), de cuarenta y cinco años de edad en 1943, hijo de José María y Ezequiela, soltero, chófer, natural y vecino de Candelario (Salamanca), con domicilio en la calle Regadera, número 67, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baza (Granada) dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y practicar ciertas diligencias acordadas en el sumario número 109, de 1943, sobre estafa.

(G. C.—4.742) (B.—13.818)

**GUADALAJARA**

Jiménez Orga (Angel), hijo de Salvador y Felisa, de treinta y dos años de edad, casado, cerrajero, natural de Madrid y vecino últimamente de Zaragoza, que se evadió del Depósito Municipal de Don Benito, comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, para cumplir la pena de diez años de presidio mayor que le fué impuesta por dicho Tribunal en el sumario núm. 38, de 1944, sobre robo.

(B.—13.523)

**ALCIRA**

León Noguera (Justo), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión forjador, de treinta y un años de edad, hijo de Francisco y de Justa, domiciliado últimamente en Valencia, Villas de Pontons, núm. 9, piso tercero, procesado en causa núm. 70, de 1948, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción de Alcira, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.828) (B.—13.874)

**CIEZA**

González (Santiago), de unos cuarenta y tres años de edad, alto, barba cerrada, pelo negro, cabeza bien poblada, al parecer natural de Málaga y vecino de Mondá, procesado en causa núm. 5, del corriente año, sobre falsificación de moneda, introducida a España desde Francia, comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión.

(G. C.—4.829) (B.—13.875)

**TORDESILLAS**

Lozoya Viña y Soto (Juan), de treinta años, casado con Ana María Lopez, natural de Madrid, calle de Mira Sierra, número 11, Colonia Moscardó, de profesión comisionista, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Tordesillas, para requerirle preste fianza en cantidad de 5.000 pesetas en la causa que se le sigue con el número 36, de 1947, sobre estafa.

(G. C.—4.831) (B.—13.877)

**SARINENA**

Cortés Catalán (Antonio), de unos treinta y tres años de edad, relojero ambulante, que va con carro de la matrícula de Talavera de la Reina, que es alto, moreno, agitanado, con pelo negro largo peinado hacia atrás, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Sarinena, a prestar declaración y constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario que con el núm. 41, del año actual, se sigue por hurto de caballerías.

(G. C.—4.833) (B.—13.879)

**GETAFE**

Gómez Vidal (Arturo), de dieciocho años, natural de Madrid, soltero, jornalero, que tuvo su último domicilio en Villaverde, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 144, de 1943, por hurto.

(B.—13.816)

**ALCALA DE HENARES**

Fernández Cano y Martínez (Jesús), de cuarenta años de edad, de estado casado, de profesión chófer, hijo de Juan y de Perpetua, natural de Espinosa de los Monteros y vecino de Madrid, Breton de los Herreros, núm. 6, principal A, procesado en causa que se le instruye con el núm. 318, de 1944, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.741) (B.—13.837)

Por el presente, y a virtud de haberse dejado sin efecto el procesamiento de Francisco Moreno García, se deja sin efecto la requisitoria que fué admitida en 10 de agosto último, dimanante del sumario núm. 424, de 1948, y que fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 20 de septiembre último, número 225.

(G. C.—4.740) (B.—13.835)

Por el presente, y a virtud de haber sido habido el procesado Florentino Ramos Ferreras, se deja sin efecto la requisitoria de 24 de octubre de 1947, dimanante del sumario núm. 509, de 1946, por hurto, y que fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 2 de diciembre de 1947, núm. 287.

(G. C.—4.310) (B.—13.567)

**UBEDA**

Cano Raya (Francisco), de treinta y cinco años, casado, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Ubeda, que se dice ha marchado a vivir a Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue en el mismo Juzgado con el núm. 160, de 1948, sobre abandono de familia, por hallarse comprendido en el caso del núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.175) (B.—13.450)

**TALAVERA DE LA REINA**

Serrano Palau (Santiago), hijo de Gabriel y de Hipólita, natural de Madrid, de estado casado, profesión barbero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, San Andrés, número 7, procesado por hurto y robo en causa núm. 175, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(G. C.—4.889) (B.—13.947)

Don José Hijas Palacios, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente se hace saber que habiendo sido dejado sin efecto el procesamiento de Esteban Martínez Hernández, alias del Gordo y «el Legionario», en el sumario núm. 25, de 1948, sobre hurto, queda sin efecto la requisitoria del mismo de 11 de febrero último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de 2 de marzo siguiente, en el de la provincia de Toledo de 6 de dicho mes y en el del Estado de 27 de septiembre último.

(G. C.—4.882) (B.—13.940)

**SAN LORENZO DEL ESCORJAL**

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Antonio López Díaz, que usa también los nombres de Nemesio Muñoz Irazoqui y Antonio Muñoz López, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamándolo al mismo fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 18 de septiembre del corriente año.

(G. C.—4.827) (B.—13.873)

**JUZGADO ESPECIAL NUMERO 2**

Huguet Trótonda (Benito), de treinta y cinco años de edad, soltero, estucador, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas, procesado en el sumario núm. 6, de 1947, que se sigue en este Juzgado Especial número 2, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—13.750)

**JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS**

Gallardo Huart (Antonio), natural de Almería, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Dolores, soltero, perito mercantil y con domicilio últimamente en Madrid, plaza de Santa Ana, 15 (Pensión), procesado por falsedad en causa número 148, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada en causa por falsedad.

(B.—13.902)

Antonio Luis Casanova, cuya demás filiación se ignora, y que estuvo domiciliado últimamente en Valencia, calle de Isabel la Católica, núm. 7, procesado en causa por falsedad y estafa núm. 23, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—13.901)

**JUZGADO NUMERO 2**

Albes de Olivera (Antonio), natural de Margaride (Portugal), hijo de Francisco y de Teresa, de cuarenta y ocho años, casado, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Matías Montero, 76, Colonia del Campo de Comillas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el núm. 312, de 1948, por abandono de familia.

(B.—13.501)

Muñoz Martín (Isabel), natural de Riaza (Segovia), hija de Lucio y de Vicenta, de veintiséis años de edad, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Ponzano, núm. 32, tercero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resulten en el sumario instruido con el núm. 342, de 1948, por hurto.

(B.—13.824)

Saine Peña (Francisca), natural de Valmaseda (Vizcaya), de treinta y tres años de edad, hija de Rodrigo y de Basílisa, casada, sus labores, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Benito Gutiérrez, núm. 6, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, para notificarle el auto dictado en el sumario seguido con el núm. 93, de 1945, por estafa, decretando su prisión, y llevar a efecto el mismo en la Prisión de Mujeres.

(B.—13.854)

Bueno Vallano (Victoriano Matías), natural de Ibarra (Guipúzcoa), hijo de

Manuel Francisco y de Ángela, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, del comercio, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Benito Gutiérrez, núm. 6, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado en 29 de octubre decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión provincial de Hombres.

(B.—13.853)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal número cinco, de esta capital, en el proceso de cognición seguido por don Anastasio Chafado Martín, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Rufino Pando Muñiz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de los bienes embargados al demandado, consistentes:

Un tresillo forrado en terciopelo. Una mesita de centro, redonda. Un mueble librería. Una mesa fumador con juego de fumar. Jarrón de porcelana. Un perchero de pared. Una mesita de centro. Un bargueño con su pie. Un jarrón. Dos candelabros de porcelana. Dos cornucopias con espejos y marcos dorados. Un despacho, mesa tres cajones, sillón y cuatro sillas, dos butacas y librería. Una lámpara. Una escribanía, carpeta, block, papelería y tintero. Una lámpara de mesa. Una mesa de despacho. Una mesa de máquina. Una mesa de centro. Una librería. Dos butaquitas tapizadas. Cuatro sillas de madera. Un aparato de luz, de mesa. Un comedor, mesa para ocho cubiertos, aparador, trinchero, seis sillas, dos sillones, una lámpara de madera, un arca pequeña con mesa y reloj de pared. Un armario ropero de tres cuerpos, una coqueta y dos butaquitas tapizadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la mencionada subasta el de treinta y seis mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes que se subastan.

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación.

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de don Benito Quedo Martínez, que tiene su domicilio en la calle de Lope de Rueda, número cuarenta, de esta capital, y depositados actualmente en el guardamuebles «Futer», domiciliado en Barquillo, número doce, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Por el Secretario, el Oficial Habilitado, F. C. Romero.—Visto bueno: El Juez municipal núm. 5, R. Salazar.

(A.—10.168)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan, el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 20**

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 322, por estafa, he acordado se cite a Petra Jiménez Hortelano, a fin de que el día 24 de noviembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca a celebrar juicio de faltas ante la Sala audiencia, sita en calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—4.818) (B.—13.864)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 69, de 1948, he acordado se cite a Angeles González Rubio, a fin de que el día 15 de diciembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, en calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de celebrar juicio de faltas.

(G. C.—4.817) (B.—13.863)

**Sociedad Española de Papelaría, Sociedad Anónima**

El Consejo de Administración, en uso de las facultades de que está investido, ha acordado la amortización de todas sus obligaciones hipotecarias circulantes, emisión 12 de diciembre de 1922.

El pago de su importe, deducidos los oportunos impuestos, tendrá lugar en nuestro domicilio social, carrera de San Jerónimo, número 15, a partir del 30 del corriente.

Madrid, 8 de noviembre de 1948. El Consejo de Administración.

(A.—10.167)

**AVISO**

Don Celestino Villazón Alvarez-Rivera hace público que habiendo tomado en traspaso a don Manuel Rodríguez Ramírez un local destinado a Droguería y Perfumería «Rodsan», sito en la calle de Pilar de Zaragoza, número 26, de esta capital, durante un plazo improrrogable de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este aviso, cualquiera que se crea con derecho a reclamación o tenga pendientes créditos, facturas, etc., contra el señor Rodríguez, deberá presentarse en el local indicado, en las horas normales de comercio, para, dentro de lo posible, hacerlos efectivos por cuenta de dicho señor; advirtiendo que, pasado dicho plazo, no se reconocerá reclamación ninguna.

Madrid, 11 de noviembre de 1948.

(A.—10.169)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02